



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por BEATRIZ ELENA GÓMEZ RIOS contra DIEGO LEON SOSSA LOPERA Y OTRO., se reconoce personería como apoderado sustituto del demandante al estudiante de derecho Juan Esteban Orozco Sierra identificado con cédula de ciudadanía 71.378.658.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 153, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de SEPTIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria**

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **809350c9428ef0fc75d7c331ee89e1755549967d7d703116fe81c5fc846d5571**

Documento generado en 07/09/2022 03:28:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>